

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA**Área de Cultura y Ciudadanía**

Extracto núm. 190894 de la resolución del Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía n.º 5160/2025, de 24 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras específicas y convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía para el fomento de actuaciones en materia de memoria histórica y democrática dirigidas a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, ejercicio 2025.

BDNS (Identif.): 848624.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/848624>

Primero: *Beneficiarios.*

Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, salvo Sevilla capital.

Segundo: *Finalidad.*

El objeto de esta línea de subvenciones es ofrecer a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, salvo Sevilla capital, apoyo financiero para la realización de proyectos que contribuyan a la recuperación, salvaguarda y difusión de la memoria democrática, así como el reconocimiento y reparación de quienes padecieron persecución o violencia por razones políticas, ideológicas, de pensamiento, conciencia, creencia religiosa, orientación o identidad sexual durante el periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978.

Las actuaciones subvencionables son:

- Actividades dirigidas a la investigación, localización de fosas, exhumación e identificación de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Dictadura, así como las destinadas a la dignificación de las mismas.
- Divulgación histórica y conservación del patrimonio.
- Retirada o eliminación de símbolos y elementos contrarios a la memoria democrática.

Tercero: *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por la resolución n.º 5160/2025, de 24 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras específicas y la convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Servicio de Memoria Histórica y Democrática, del Área de Cultura y Ciudadanía, para el fomento de actuaciones en materia de memoria histórica y democrática.

Cuarto: *Cuantía.*

El presupuesto máximo disponible para la concesión de subvenciones a las que se refiere esta convocatoria es 1.000.000,00 euros.

Quinto: *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a través de la BDNS.

Sexto: *Otros.*

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación descrita en las Bases específicas que regulan el Programa.

Sevilla a 25 de julio de 2025.—El Diputado-Delegado, Casimiro Fernández Linares.